

Cupo número	Mercancía	Posición arancelaria	Importe anual cupo en pesetas	Convocatoria
Dice:				
67	Vehículos automóviles para el transporte de personas o mixtos con un máximo de nueve asientos.	87.02.A	1.464.100.000	Semestral.
Debe decir:				
67	Vehículos automóviles para el transporte de personas o mixtos con un máximo de nueve asientos.	84.02.A-1	1.464.100.000	Semestral.
Dice:				
71	Vehículos automóviles industriales y sus partes y piezas para su fabricación.	87.01.C 87.02.B-1 87.02.B-3 87.03 Ex 87.06	952.512.000	Semestral, excepto piezas fabricación, permanentemente abierto.
Debe decir:				
71	Vehículos automóviles industriales y sus partes y piezas para su fabricación.	87.01.C Ex 87.02.A-2 87.02.B-1 87.02.B-3 87.03 Ex 87.06	952.512.000	Semestral, excepto piezas fabricación, permanentemente abierto.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Director general, José Ramón Bustelo.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5118 *ORDEN de 12 de febrero de 1977 por la que se nombra Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores al ilustrísimo señor don Genaro Ferrer de la Hoz.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 2 de julio de 1948, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación sobre Protección de Menores,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores al ilustrísimo señor don Genaro Ferrer de la Hoz, Letrado Mayor del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 12 de febrero de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Presidente efectivo. Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores.

5119 *ORDEN de 12 de febrero de 1977 por la que se nombra Vicepresidente y Presidente de la Sección 4.ª del Consejo Superior de Protección de Menores al ilustrísimo señor don Genaro Ferrer de la Hoz.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 2 de julio de 1948, por el que se aprue-

ba el texto refundido de la Legislación sobre Protección de Menores,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores ilustrísimo señor don Genaro Ferrer de la Hoz, Vicepresidente y Presidente de la Sección 4.ª del Consejo Superior de Protección de Menores. Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E.

Madrid, 12 de febrero de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Presidente efectivo. Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores.

MINISTERIO DEL EJERCITO

5120 *REAL DECRETO 239/1977, de 28 de enero, por el que se destina al Estado Mayor del Ejército al General de Brigada de Infantería don Manuel Saavedra Palmeiro.*

Vengo en destinar al Estado Mayor del Ejército al General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don Manuel Saavedra Palmeiro, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO